



*Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina*

CONVENIO ESPECIFICO

En virtud de los Convenios existentes entre la Universidad Nacional de Córdoba, República Argentina, con la Universidad de la República Oriental del Uruguay, y la Universidad Autónoma de Puebla, México, se resuelve suscribir la Creación de la CATEDRA LIBRE DEL PENSAMIENTO LATINOAMERICANO, en el marco de la celebración del 69° Aniversario de la Reforma Universitaria, en la ciudad de Córdoba, República Argentina, en el mes de junio de 1987, cuyo proyecto establece lo siguiente:

A) FUNDAMENTACION:

Las Universidades democráticas y autónomas tienen entre sus misiones fundamentales la de aportar propuestas de sólida base científica que respondan a los problemas más agudos de la realidad latinoamericana.

Este enunciado general debe contemplarse en las actividades de enseñanza, investigación y extensión del conjunto de la estructura académica de las Universidades de América Latina, orientando progresivamente su accionar hacia aquellas iniciativas que promuevan la recreación paulatina del debate de ideas en general, y en la temática socio-política en particular, propiciando el clima de polémica de nivel académico y garantizando el pluralismo ideológico.

En este marco se inscribe el proyecto de Creación de la CATEDRA LIBRE DEL PENSAMIENTO LATINOAMERICANO, entendido como un Foro de intercambio, exposición y debate de la problemática, del hacer y del pensar de los pueblos de América Latina, tendiendo a enriquecer e infundir compromiso en la formación de toda la comunidad universitaria de la Región.

La actividad del Foro no puede, de ninguna manera, sustituir o reemplazar lo que es propio de cada universidad, sino potenciarlo, vertebrando un ámbito diferenciado que actúe de caja de resonancia y que sintetice la producción cultural y científica de la universidad. En este sentido, la Cátedra Libre del Pensamiento Latinoamericano es de naturaleza extracurricular e itinerante.-

B) OBJETIVOS:

1. Propender a una verdadera integración de las Universidades Latinoamericanas.
2. Consolidar la misión social de la Universidad, a través del desarrollo de sus tres funciones esenciales: docencia, investigación y extensión.
3. Aportar al conocimiento, interpretación y solución de los grandes problemas nacionales y latinoamericanos.
4. Promover una actitud de compromiso de la universidad en relación a los problemas sociales, emitiendo opiniones objetivas, con real base científica, mediante la participación de las distintas unidades académicas como así también de personalidades de reconocida trayectoria.

//////



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

/////

5. Contribuir al desarrollo, defensa y difusión del patrimonio histórico, cultural y científico nacional, latinoamericano y universal.
6. Contribuir a una aproximación sensible y crítica de parte de los miembros de las universidades respecto de la realidad social, política, económica y cultural de sus países y de América Latina.
7. Propender a una mayor y más integral apertura de las universidades a las corrientes contemporáneas del pensamiento.

C) METODOLOGIA Y CONTENIDOS TEMATICOS:

La Cátedra Libre del Pensamiento Latinoamericano organizará en cada Universidad seminarios, cursos, ciclos de conferencias, mesas redondas, etc., para el tratamiento de una problemática. En una etapa posterior, en forma conjunta, las universidades participantes confrontarán las conclusiones a que se haya arribado, culminando en la elaboración de conclusiones comunes.

Por otra parte, cada Universidad podrá desarrollar temas de su interés y transmitirlo a las otras partes, procurando alcanzar la confrontación de opiniones en forma conjunta.

Se considera como un tema prioritario, la situación de la Universidad Latinoamericana en la actual coyuntura social, económica, cultural, política, y sus proyecciones futuras.

Además, a título de ejemplo, se mencionan los siguientes temas: Derechos Humanos, Paz y Desarme, Consolidación y Profundización de la Democracia, Sindicalismo, Independencia científica y tecnológica.

Este Convenio específico, se firma ad referendum de los órganos competentes en las respectivas Universidades.-----

[Firma]
[Firma]
 Lic. Alfonso Vélez
 Priego - Rector
 Universidad Autónoma de Puebla
 Méjico

[Firma]
 Prof. Arq. LUIS A. REBORA
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

